

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 008-2022
29 DE ABRIL 2022**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y nueve días del mes de abril del dos mil veinte y dos, a las dieciséis horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria octava, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Mery Rea, Representante Facultad Ciencias de la Salud; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas, Lic. Mary Mosso Ortiz, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Sr. Alejandro Benavides, Representante estudiantil; Srta. Karelys Saltos, Representante estudiantil; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Srta. Génesis Jara Reinoso, presidente FEUE reemplazo el Sr. Juan Pablo Veloz;

Ausentes: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, Sesión en el Consejo de Educación Superior; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Srta. María José Monteros, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados; Lic. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Por encargo del Dr. Arturo Rojas Sánchez, presidirá la sesión la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Resolución de la Comisión de Servicios sin Remuneración de la Dra. Angela del Rocío Calderón Tobar.
2. Análisis y Resolución del Cambio de Dedicación del Washington Javier Bazantes Escobar, Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de la Comisión de Servicios sin Remuneración de la Dra. Angela del Rocío Calderón Tobar.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros como es de conocimiento nuestra compañera docente Dra. Ángela Calderón está como funcionaria del CES, para lo cual tenemos que legalizar su comisión de servicios sin remuneración, por lo que solicito al Ing. Ávaro Solís, Director de Talento Humano dar las explicaciones del caso.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades con resolución PLE-CN-16-04-020, resuelve designar como Miembro del CES en el periodo 2021-2026 a la Dra. Ángela Calderón, con esta designación, mediante memorando 90 la docente solicita al señor Rector comisión de servicios sin remuneración mientras ocupa el puesto señalado como Miembro del Consejo de Educación Superior, la comisión de servicios sin remuneración se encuentra fundamentado en la Constitución, LOES, LOSEP, Estatuto, de acuerdo al análisis la Doctora ha ingresado a la institución en el año de 1985 con nombramiento permanente como docente auxiliar, es decir cumplió el año que se establece para gozar de la Comisión de Servicio; en lo que se refiere al puesto que va a ocupar, conforme a la resolución señalada va a ser Miembro del Consejo de Educación Superior el mismo que se obtuvo a través de un concurso de mérito y oposición; tenemos la aceptación por parte de la doctora a fin de ocupar este puesto, dentro de las conclusiones tenemos que la doctora ingresa como docente auxiliar dedicación exclusiva el 1 de julio de 1998 hasta la actualidad y cumple con 23 años nueve meses como docente de carrera por lo que se hace acreedora de este beneficio; con la documentación señalada la Dirección de Talento Humano presenta el Informe favorable para que el Consejo Universitario sea el encargado de negar o extender la comisión de servicios sin remuneración, conforme el tiempo establecido desde el 29 de abril del 2022 hasta el 28 de abril del 2026.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros concedores que la Dra. Angela Calderón por medio de un concurso legal de méritos y oposición llega a ocupar el cargo de Miembro del CES y que mejor cosa que vaya en representación de nuestra universidad, una vez que se ha leído todos los aspectos legales enmarcados en la norma, sugiero que se apruebe el pedido de otorgar la comisión de servicios sin remuneración a la Dra. Angela Calderón, lanzo a moción.

Moción emitida por el Dr. Francisco Moreno, apoyada por la Lic. Mary Mosso, se realiza la aprobación por medio de votación simple.

Por secretaria se procede a tomar la votación a los señores Miembros de Consejo Universitario.

Dr. Carlos Ribadeneira, por la moción;
Méd. Alejandra Barrionuevo, a favor de la moción;
Ing. Charles Viscarra, favor;
Lic. Lucy Pazmiño, a favor de la moción;
Lic. Comanecy Gaviláñez, apoya la moción;
Lic. Mery Rea, por la moción;
Dr. Henry Vallejo, a favor de la moción;
Ing. Sonia Salazar, por la moción;

Dr. Francisco Moreno, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, a favor de la moción;
Lic. Mary Mosso, a favor de la moción;
Srta. Karelys Saltos, a favor de la moción;
Sr. Alejandro Benavides, a favor de la moción;
Dra. Silvia Pacheco, a favor de la moción.

De acuerdo a la votación a favor por todos los señores Miembros de Consejo Universitario, se aprueba por unanimidad la comisión de servicios sin remuneración a favor de la Dra. Ángela Calderón.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU – 008 – 2022 – 037

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AUTORIZAR LICENCIA SIN REMUNERACIÓN A LA DRA. ÁNGELA DEL ROCÍO CALDERÓN TOBAR, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, A PARTIR DEL 29 DE ABRIL DEL 2022 HASTA EL 28 DE ABRIL DEL 2026; ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO REALIZAR LA ACCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Cambio de Dedicación del Dr. Washington Javier Bazantes Escobar, Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

DRA. SILVIA PACHECO, por favor estimado Ing. Álvaro Solís dar las explicaciones del caso.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades conforme el pedido en uso de sus derechos el Dr. Washington Javier Basantes Escobar, docente titular de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante memorando solicita el cambio de régimen de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, es necesario señalar como antecedente que mediante acción de personal que a partir del 28 de octubre de 1988, se le nombra como Docente Titular Auxiliar con dedicación exclusiva, con estos antecedentes se ha hecho un análisis de todas las acciones de personal que cuenta el docente, a fin de determinar cual es la dedicatoria actual, el pedido se encuentra fundamentado en el artículo 19 del Reglamento de Escalafón; es importante recalcar que la solicitud fue realizada el año anterior, pero como no se encontraba presupuestada no se pudo dar paso en ese entonces. La última acción que mantiene es como Docente titular de escalafón previo, en el Reglamento actual de la Universidad Estatal de Bolívar no se encuentra establecida para los profesores titulares escalafón previo, en este caso no se podía determinar la remuneración, conforme la base legal se hizo un análisis con los docentes actuales de medio tiempo es 1483,70, la remuneración es el doble del medio tiempo que correspondería 2967,40 dólares.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros al respecto se ha hecho varias consultas en lo que se refiere a escalafón previo, lo que el Dr. Basantes está solicitando es el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, mociono por la aprobación de lo solicitado.

Mociona el Dr. Ángel Naranjo para la aprobación del cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo a favor del Washington Basantes, misma que es apoyada por el Dr. Francisco Moreno, y Dr. Carlos Ribadeneira, por lo tanto la moción se encuentra calificada.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros de acuerdo a lo expuesto y recomendaciones y explicación del Informe de Talento Humano y al existir una moción calificada, solicito por secretaria proceder con la votación que corresponde.

Por secretaria se da a conocer que se procederá a realizar una votación simple.

Dr. Carlos Ribadeneira, a favor de la moción;
Méd. Alejandra Barrionuevo, a favor de la moción;
Ing. Charles Viscarra, favor;
Lic. Lucy Pazmiño, a favor de la moción con las sugerencias;
Lic. Comanecy Gavilánez, apoya la moción;
Lic. Mery Rea, a favor moción con las observaciones;
Dr. Henry Vallejo, a favor de la moción con las observaciones;
Ing. Sonia Salazar, a favor de la moción;
Dr. Francisco Moreno, a favor de la moción;
Dr. Ángel Naranjo, proponente;
Lic. Marv Mosso, abstención;
Srta. Karellys Saltos, a favor de la moción con las observaciones;
Sr. Alejandro Benavides, a favor de la moción con las observaciones;
Dra. Silvia Pacheco, a favor de la moción.

Del resultado de la votación simple tenemos:
13 votos a favor
1 abstención

Por secretaria se da lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2022 – 038


CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AUTORIZAR EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO DEL DOCENTE TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR DR. WASHNIGNTON JAVIER BAZANTES ESCOBAR, CON UNA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA DE \$. 2.967,40, MÁS BENEFICIOS DE LEY, A PARTIR DEL MES DE MAYO DEL 2022, DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 040; ADEMÁS SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, REALIZAR LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros concluidos los puntos a tratar en el orden del día de convocatoria, les agradezco por la participación de cada uno de ustedes, con sus opiniones que benefician el desarrollo de la sesión en bien de la universidad.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las diecisiete horas con diez minutos para certificar lo actuado firman.


DRA. SILVIA PACHECO
VICERRETORA ACADÉMICA
ENCARGADA DE PRESIDIR LA
PRESENTE SESIÓN




ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

